





CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2014

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE) CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUCIA RINCON AVALOS, SINDICO MUNICIPAL, LIC. GERARDO ANGUIANO LAZARO, OFICIAL MAYOR, C.P. RAFAEL ONOFRE FIERROS VELAZQUEZ TESORERO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA, REPRESENTADO POR LOS C. C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL, ALIDA BRACAMONTES CEBALIOS, SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y EL C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR Y CONSIGNAR LAS PRESTACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADO SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA " EL AYUNTAMIENTO ", QUE ES UN ORGANISMO PUBLIZO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CON FACULTALES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LEONA VICARIO No. 1, D. COMALA, COL.

II.- DECLARA "EL SINDICATO", QUE ES UN ORGANISMO GREMIAL DE CARÁCTER LABORAL CONSTITUIDO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y CONFORMADO PARA BUSCAR EL MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO No.-70, DE COMALA, COL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE CON EL PROPÓSITO DE REESTRUCTURAR Y PLASMAR EN UN DOCUMENTO UNICO LAS DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES CONCEDIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO "Y LOGRADAS POR "EL SINDICATO", A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SE HA CONVENIDO EL CONCENTRAR EN EL PRESENTE CONVENIO TALES DISPOSICIONES.







DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES OTORGARA LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

<u>I</u>: "EL AYUNTAMIENTO" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1°. (*PRIMERO*) DE ENERO DEL AÑO 2014 (*DOS MIL CATORCE*), UN **INCREMENTO DEL 6.3%** (*SEIS PUNTO TRES POR CIENTO*), AL **SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS** (*EN LA PROPORCION OUE LES CORRESPONDA*) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

1 CANASTA BASICA,	\$ 619.24	
2 PREVISION SOCIAL MULTIPLE,	\$ 206.39	Page agraphical Principles
3 AYUDA PARA RENTA,	\$ 346.75	N.
4 COMPENSACION ADMINISTRATIVA	\$ 294.76	•
5 QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE	LES CORRESPOND	A)
6 APOYO DE GUARDERIA	\$ 440.67	

II: "EL AYUNTAMIENTO", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

1 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL:	\$	1,661.29
2 BONO DEL DIA DE LA MADRE:	\$	1.747.91
3 BONO DEL DIA DEL PADRE:	\$	873.94
	¢.	46,862.35
4 BONO DE RETIRO	\$	690.29
5 AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES:	ው ው	738.76
6 BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA:	D)	
7 BONO DE UTILES ESCOLARES	3	1,807.10
8 BECAS ESCOLARES:		

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA BA	CH., PROF., U OTR
8.0	\$ 235.01	\$ 340.13	\$ 593.72
8. 5	\$ 265.94	\$ 402.00	\$ 593.72 \$ 667.95 \$ 742.18
9.0	\$ 296.86	\$ 463.86	\$ 742.18
9.5	\$ 327.79	\$ 488.54	\$ 816.41
10	\$ 352.33	\$ 531.92	\$ 890.62







= 3 =

IV.- EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 6.3 %, SE CUBRIRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE ESTE AÑO, LO QUE CORRESPONDA DE ENERO A JUNIO DEL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS: CANASTA BASICA, PREVISION SOCIAL, AYUDA PARA RENTA Y BONO DE TRANSPORTE.
- EN LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, LO QUE RESULTE DEL RETROACTIVO DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.

V.- CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL AHORRO ENTRE LOS TRABAJADORES "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA RETENER AL TRABAJADOR QUE DESEE AHORRAR DE MANERA VOLUNTARIA LA CANTIDAD QUE EL TRABAJADOR SOLICITE MEDIANTE ESCRITO, SIN HACER NINGUNA APORTACIÓN EL AYUNTAMIENTO POR LA CANTIDAD QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA EL TRABAJADOR AHORRE CADA QUINCENA.

"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL AHORRO EXTRAORDINARIO JUNTO CON LA APORTACION MENSUAL CORRESPONDIENTE AL FONDO DE AHORRO YA CONVENIDA EN EL NUMERAL 12 DE NUESTRO CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE ESTABLECE QUE AL TRABAJADOR SE LE DESCUENTA EL 7.5% Y EL AYUNTAMIENTO APORTA OTRO 7.5%.

VI.- PARA QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CONTINÚEN PREPARÁNDOSE PROFESIONALMENTE, "EL AYUNTAMIENTO" DARÁ FACILIDADE PREVIO ANALISIS Y ACUERDO CON SU JEFE INMEDIATO A QUIENES CONTINÚE ESTUDIANDO, CON UN HORARIO FLEXIBLE, CON EL COMPROMISO DE REPONZICIO EN UN HORARIO DISCONTINUO, FINES DE SEMANA O DIAS INHAPLAS, LAS HORAS QUE CORRESPONDEN A LA JORNADA DE TRABAJO.

VII.- "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL TIEMPO LABORAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, A FAVOR DE LA CIUDADANIA COMALTECA.



COMALA, COL. OFICIALIA MAYOR





LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 24 (VEINTICULARIO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE)

POR EL AYONTAMIENTO CONSTITUCIONA DE COMALA COM

PRESIDENTE MUNICIPAL

. GERARDO ANGUIANO LAZARO R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

OFICIAL MAYOR

RAFAEL ONOFICE PIERROS Y ELAZQUEZ TESORERO MUNICIPAL.

LIC. LUCIA RINCON AVALOS, SINDICO MUNICIPAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA,

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA DE TRAB. C. BEALIDA BRACAMONTES CEBALLOS SECREPARIA GENERALH. AYUNTSEORITPARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS COMALA COL

C. GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ C. PEDRO MEJIA/COVARRUBIAS. SECRETARIO DE\ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIĢILANCIA

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cómala



DIRECCIÓN GENERAL



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2014

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE) CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMAPAC, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ING. JOSE MANUEL DUEÑAS FUENTES, DIRECTOR DE LA COMAPAC Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA, REPRESENTADO POR LOS C. C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL, ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y EL C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR Y CONSIGNAR LAS PRESTACIONES QUE LA COMAPAC OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA " LA COMAPAC", QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CON FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LEONA VICARIO No. 3, DE COMALA, COL.

II.- DECLARA "EL SINDICATO", QUE ES UN ORGANISMO GENERAL DE CARÁCTER LABORAL CONSTITUIDO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y CONFORMADO PARA BUSCAR EL MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO No. 70, DE COMALA, COL.

HI.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE CON EL PROPÓSITO DE REESTRUCTURAR Y PLASMAR EN UN DOCUMENTO UNICO LAS DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES CONCEDIDAS POR " LA COMAPAC" Y LOGRADAS POR "EL SINDICATO", A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SE HA CONVENIDO EL CONCENTRAR EN EL PRESENTE CONVENIO TALES DISPOSICIONES.



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cómala

DIRECCIÓN GENERAL



= 2 =

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES OTORGARA LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

<u>I</u>: "LA COMAPAC" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1°. (*PRIMERO*) DE ENERO DEL AÑO 2014 (*DOS MIL CATORCE*), UN **INCREMENTO DEL 6.3%** (*SEIS PUNTO TRES POR CIENTO*), AL **SUELDO**, **SOBRESUELDO**, **QUINQUENIOS** (*EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA*) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

1 CANASTA BASICA, \$ 619.24	1
2 PREVISION SOCIAL MULTIPLE, \$ 206.39	
3 AYUDA PARA RENTA, \$ 346.75	
4 BONO DE TRANSPORTE, \$410.20	•
5 COMPENSACION ADMINISTRATIVA \$ 294.76	2
6 QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESP) ()
7 APOYO DE GUARDERIA \$ 440.67	

II: "LA COMAPAC", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN **INCREMENTO** DEL 6.3% (*SEIS PUNTO TRES POR CIENTO*), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

1 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL:	\$	1,661.29
2 BONO DEL DIA DE LA MADRE:	\$	1,747.91
3 BONO DEL DIA DEL PADRE:	\$	873.94
4 BONO DE RETIRO	\$	46,862.35
5 AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES:	\$	690.29
6 BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA:	\$	738.76
7 BONO DE UTILES ESCOLARES	\$	1,807.10
8 BECAS ESCOLARES:	Ψ	2,007120

PR

ECAS ESC	OLARES:		- 1,000 110
ROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA BACH	I PROF., U OTRO
0.8	\$ 235.01	\$ 340.13	\$ 593.72
8.5	\$ 265.94	\$ 402.00	\$ 667.95
9.0	\$ 296.86	\$ 463.86	\$ 742.18
9.5	\$ 327.79	\$ 488.54	\$ 816.41
10	\$ 352.33	\$ 531.92	\$ 890.62

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"

Leona Vicario No.3 Centro, Comala. Tel. y Fax 31-5-50-22

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cómala





= 3 =

IV.- EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 6.3 %, SE CUBRIRA DE EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE ESTE AÑO, LO QUE CORRESPONDA DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES: CANASTA BASICA, PREVISION SOCIAL, AYUDA PARA RENTA, COMPENSACION ADMINISTRATIVA, APOYO DE GUARDERIA Y BONO DE TRANSPORTE. Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.

V.- CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL AHORRO ENTRE LOS TRABAJADORES "LA COMAPAC" ACEPTA RETENER AL TRABAJADOR QUE DESEE AHORRAR DE MANERA VOLUNTARIA LA CANTIDAD QUE EL TRABAJADOR SOLICITE MEDIANTE ESCRITO, SIN HACER NINGUNA APORTACIÓN LA COMAPAC POR LA CANTIDAD QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA EL TRABAJADOR AHORRE CADA QUINCENA.

"LA COMAPAC" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL AHORRO EXTRAORDINARIO JUNTO CON LA APORTACION MENSUAL CORRESPONDIENTE AL FONDO DE AHORRO YA CONVENIDA EN EL NUMERAL 12 DE NUESTRO CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE ESTABLECE QUE AL TRABAJADOR SE LE DESCUENTA EL 7.5% Y LA COMAPAC APORTA OTRO 7.5%.

VI.- PARA QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CONTINÚEN PREPARÁNDOSE PROFESIONALMENTE, "LA COMAPAC" DARÁ FACILIDADES PREVIO ANALISIS Y ACUERDO CON SU JEFE INMEDIATO A QUIENES CONTINÚEN ESTUDIANDO, CON UN HORARIO FLEXIBLE, CON EL COMPROMISO DE REPONER EL TIEMPO EN UN HORARIO DISCOTINUO, FINES DE SEMANA O DIAS INHABILES LAS HORAS QUE CORRESPONDEN A LA JORNADA DE TRABAJO.

VII.- "LA COMAPAC" CONVIENE CON "EL SINDICATO" REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL TIEMPO LABORAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, A FAVOR DE LA CIUDADANIA COMALTECA.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cómala

DIRECCIÓN GENERAL



LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 27 (VEINTISIETE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 (DOS MIL

POR LA COMAPAC

LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Jose M. Dueñas Fuentes ING. JOSE MANUEL DUEÑAS FÉ DIRECTOR DE LA COMAPAG

> COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MPIO, DE COMALA, COL.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA,

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZAE TRAB. ACSPRIATEDA BRACAMONTES CEBALLOS SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMSETTETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS. SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"